



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día quince de agosto de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12740, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED],

[REDACTED] Solicita: "1: Estadísticas de esterilizaciones de mujeres realizadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) entre enero de 2010 hasta junio de 2022 desagregado por año, mes, departamento, municipio, edad y número de hijos de cada mujer antes de someterse al proceso de esterilización. 2. Copia de todos los protocolos o reglamentos que establecen los procesos y requisitos para que las mujeres puedan someterse a los procesos de esterilización en el ISSS." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística, y Departamento de Normalización del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística la información disponible correspondiente al numeral 1, asimismo dicha Jefatura aclaró que el sistema estadístico no dispone de la información del número de hijos de cada mujer esterilizada.

En relación al numeral 2, el Departamento de Normalización proporcionó la información disponible sobre normativas relacionadas a los protocolos o reglamentos que establecen los procesos y requisitos para que las mujeres puedan someterse a los procesos de esterilización en el ISSS. No omito manifestar que no se posee documento, sea este protocolo o manual, donde se especifique el o los procedimientos de esterilización quirúrgica en el ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

